

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga de plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 20.07.2023) y la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de v/n u\$s 300.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) a v/n u\$s 600.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26.10.2022.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 09.02.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

PS

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.